



CONSORCI  
HOSPITAL GENERAL  
UNIVERSITARI  
VALÈNCIA



FUNDACIÓ  
INVESTIGACIÓ  
HOSPITAL GENERAL  
UNIVERSITARI  
VALÈNCIA

ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DE 2016 ENTRE EL CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA Y LA FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA, DOCENCIA Y DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA SALUD PARA ESTABLECER Y REGULAR LAS ÁREAS DE COLABORACIÓN ENTRE AMBAS INSTITUCIONES

En la ciudad de Valencia, a 12 de julio 2017

### REUNIDOS

De una parte, el Dr. D. Enrique Ortega González, como Director Gerente del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia (en adelante Consorcio), en virtud del nombramiento efectuado por el Consejo de Gobierno del Departamento en sesión de 25 de septiembre de 2015, facultado para la firma de este Acuerdo de colaboración de conformidad con lo establecido en Acuerdo de 12 de diciembre de 2003, del Consejo de Gobierno y del Presidente del Consejo, por el que se delegan atribuciones en materia de personal, de contratación administrativa y gestión económica en diversos órganos del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia, apartado sexto 6.2., con domicilio en Avenida Tres Cruces nº 2.

De otra parte, Dña. Raquel Gálvez Balaguer con NIF 53.056.867-F mayor de edad, actuando en nombre y representación de la FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA HOSPITAL GENERAL PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA, DOCENCIA Y DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA SALUD (en adelante denominada la "FUNDACIÓN"), con CIF G-96.792.221 y con domicilio social en Valencia (46014) Avda. Tres Cruces, nº 2. Dicha representación la ostenta en calidad de gerente de la misma, que manifiesta ser bastante para otorgar el presente contrato así como hallarse en vigor y no haberle sido revocado.

### EXPONEN

**Primero.-** Que con fecha 7 de noviembre de 2016, el Consorcio Hospital General Universitario de Valencia (Consorcio) y la Fundación de la Comunidad Valenciana Hospital General Universitario para la investigación biomédica, docencia y desarrollo de las ciencias de la salud (Fundación); firmaron un Convenio Marco de colaboración. El objeto del mismo es establecer y regular las áreas de colaboración entre ambas instituciones. Entre las áreas de colaboración se establece la cooperación en diversos ámbitos.

**Segundo.-** Que los servicios prestados por parte del personal de los Institutos y Fundaciones sanitarias suelen estar reconocidos por parte de los centros sanitarios en los que se encuentran incardinados.

**Tercero.-** Que en el Convenio Marco de referencia no se encuentra incluida la especificación indicada en el apartado anterior.

**Cuarto.-** Que tanto la Fundación como el Consorcio tienen interés en que el reconocimiento por parte del Consorcio de los servicios prestados en la Fundación

### ACUERDAN

**Primero.-** Incluir en la cláusula cuarta del Convenio Marco de colaboración entre la Fundación y el Consorcio dentro del apartado "En relación con el personal" lo siguiente:

"El Consorcio reconocerá, en el baremo de las ofertas públicas, los servicios prestados a través de la Fundación, tanto a los investigadores contratados como a los becarios y al resto de personal, en la medida que la normativa así lo permita"

**Segundo.-** El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y se registrará en su interpretación y desarrollo por la normativa correspondiente, con la especial sumisión de las partes a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Valencia

Y en prueba de conformidad con lo dispuesto en las anteriores cláusulas, firman el presente documento por triplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Dr. Enrique Ortega González

Director Gerente Consorcio Hospital  
General Universitario



Dña. Raquel Gálvez Balaguer

Gerente Fundación Investigación  
Hospital General Universitario

